

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, anexando copia de la escritura pública No 1637 del 22 de diciembre de 2020, por medio de la cual se realizó el trámite de liquidación de herencia del señor ORLANDO ANTONIO GARCÍA. Sírvasse proveer.

Supía, 10 de febrero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaría

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 038

Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.:	
Proceso:	VERBAL – DIVISORIO
Demandante:	MARÍA MARYORY GUEVARA GARCÍA MARLENY DEL SOCORRO GARCÍA
Demandado:	MARÍA IDALI GUEVARA GARCÍA JAIME ALBERTO GIRALDO GÓMEZ DIANA LORENA MONTOYA ESPINOSA ROSA ELVIA RESTREPO PÉREZ Herederos de ORLANDO ANTONIO GARCÍA JORGE HUMBERTO GARCÍA VARELA OLGA LUCIA GARCÍA VARELA Herederos INDETERMINADOS DE ORLANDO ANTONIO GARCÍA
Radicado:	2017-00347

Teniendo en cuenta que se aporta al proceso de la referencia la escritura pública No 1637 del 22 de diciembre de 2020, por medio de la cual se realizó el trámite de liquidación de herencia del señor ORLANDO ANTONIO GARCÍA, tal y como se ordena en la sentencia No 029 del 5 de noviembre de 2019, se ACCEDE a lo solicitado, y se procede a la autorización y posterior entrega del valor de sus derechos en el inmueble objeto de división que le corresponde a **OLGA LUCIA GARCÍA VARELA Y JORGE HUMBERTO GARCÍA VARELA**, herederos del señor **ORLANDO ANTONIO GARCÍA**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No 020 del 11 de febrero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA